

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 38.** La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

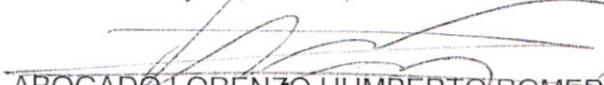
- I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;
- II. **Publicar el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la delegación o agencia municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y**
- III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el resumen del Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, del siguiente predio urbano:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

<b>Expediente COMUR 082/SAY/03/2016</b>	
<b>Espacio Público Centro Cultural "Olivia Ramírez de Yañez"</b>	
<b>Dictamen de Acreditación de Titularidad COMUR-082-SAY-03-2016-CNTRCLTRL-0001</b>	
I	QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.
II	QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, RESPECTO DEL ESPACIO PUBLICO CENTRO CULTURAL "OLIVIA RAMIREZ DE YAÑEZ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 504.69 m <sup>2</sup> , LINDANDO AL NORTE EN 14.25 METROS CON FINCAS DE LA FEDERACION; AL SUR EN 15.04 METROS CON MARTHA ELENA GONZALEZ; AL ORIENTE EN 34.30 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ Y AL PONIENTE EN 34.65 METROS CON FINCAS DE LA FEDERACION, JOSE ORACIO ESPINOZA GOMEZ, MA. GUADALUPE MUNGUIA DE M. Y JOSE JUAN MONTAÑO MOJICA, SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE.
III	POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Enero 18 del 2017



ABOGADO LORENZO HUBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE  
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

18 de enero 2017



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 38.** La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

- I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;
- II. Publicar el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la delegación o agencia municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y
- III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

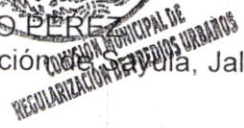
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el resumen del Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, del siguiente predio urbano:

**DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS**

<b>Expediente COMUR 082/SAY/04/2016</b>	
<b>Espacio Público Mercado Municipal "Benito Juárez"</b>	
<b>Dictamen de Acreditación de Titularidad COMUR-082-SAY-04-2016-MRCDMPL-0001</b>	
I	QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.
II	QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE EL H. <b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO</b> , RESPECTO DEL ESPACIO PUBLICO MERCADO MUNICIPAL "BENITO JUAREZ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,893.00 m <sup>2</sup> , LINDANDO AL NORTE EN 28.49 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; AL SUR EN 28.33 METROS CON PASAJE DEL MERCADO; AL ORIENTE EN 67.59 METROS CON CALLE LIBERTAD Y AL PONIENTE EN 65.79 METROS CON CALLE PORFIRIO DIAZ, SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE.
III	POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL H. <b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO</b> , ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Enero 18 del 2017

**ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ**  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos de Sayula, Jalisco



18 de Enero 2017



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 38.** La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

- I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;
- II. Publicar el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la delegación o agencia municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y
- III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el resumen del Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, del siguiente predio urbano:

#### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/18/2016	
Espacio Público Unidad Deportiva "Marcelino García Barragán"	
Dictamen de Acreditación de Titularidad COMUR-082-SAY-18-2016- UNDDPRTV -0001	
I	QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.
II	QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, RESPECTO DEL ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DEPORTIVA "MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,815.00 m <sup>2</sup> , LINDANDO AL NORTE, DE ORIENTE A PONIENTE 190.87 METROS, GIRA AL SUR 3.00 METROS Y CIERRA AL PONIENTE EN 19.00 METROS CON CALLE TEPEYAC; AL SUR, EN 116.44 METROS CON EMILIA CRISÓSTOMO BALTAZAR, H. MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, JESÚS CÁRDENAS GRANERO, JUAN BEJINES LORENZANA, JUANA BELTRÁN MUÑOZ, JOSÉ ASUNCIÓN MONTES; AL ORIENTE, DE NORTE A SUR EN 93.19 METROS CON RAMONA ALVARADO CORONA, GIRA AL PONIENTE EN 3.00 METROS GIRA AL SUR EN 1.00 METRO Y CIERRA AL PONIENTE 40.05 METROS CON ANGELINA LÓPEZ ZARAGOZA; Y AL PONIENTE, DE NORTE A SUR EN 98.13 METROS CON CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, GIRA AL ORIENTE EN 53.24 METROS CON MARÍA DOLORES BENITEZ ALDANA Y CIERRA AL SUR EN 130.00 METROS CON MARÍA DOLORES BENITEZ ALDANA, JUAN URDIANO CORONA Y ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA.
III	POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Enero 18 de 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, Sayula, Jalisco



18 de Enero 2017